

## **Boletín informativo PROSPECTIVA - OTROS**



OTROS | AGRICULTURA, OUTLOOK, FUTURO, ECONOMÍA, CC, PROGRESO EUROPA, ASIA, ACUERDOS



ORGANISMO | ESCALA Comisión Europea | UE y China

FECHA DEL DOCUMENTO 2019

## EU - China: Una perspectiva estratégica

La Comisión Europea ha presentado al Parlamento Europeo, el pasado mes de marzo de 2019, la comunicación conjunta con el Consejo: 'UE-China - Una perspectiva estratégica", que evalúa las relaciones entre la UE y China, sus oportunidades y desafíos. Como resultado, propone 10 acciones concretas para su debate por el Consejo Europeo.

China es actualmente el segundo socio comercial de la UE, por detrás de los Estados Unidos, y la UE es el mayor socio comercial de China.

La Unión Europea y China suscribieron la Agenda Estratégica para la Cooperación UE-China 2020, con la que se comprometieron a hacer frente a los desafíos internacionales y a cooperar como socios.

Ni la UE ni ninguno de sus Estados miembros pueden alcanzar eficazmente sus objetivos con China sin una unidad plena. La Comunicación evalúa la dimensión de las relaciones de la UE con China, sus principales oportunidades y desafíos y propone 10 acciones para su debate y aprobación por el Consejo:

- 1. La UE fortalecerá la cooperación con China para asumir las responsabilidades de los tres pilares comunes de las Naciones Unidas: derechos humanos, paz y seguridad, progreso y desarrollo.
- 2. Para luchar más eficazmente contra el cambio climático, la UE insta a China a limitar sus emisiones antes de 2030 de acuerdo con los objetivos del Acuerdo de París.
- 3. La UE y China deben profundizar su compromiso en materia de paz y seguridad, sobre la base de la cooperación positiva en el Plan de acción integral conjunto para Irán.
- 4. La UE aplicará con mayor firmeza los acuerdos bilaterales y los instrumentos financieros vigentes y colaborará con China en su cumplimiento aplicando la Estrategia UE para conectar Europa y Asia.
- 5. La UE insta a China a cumplir los compromisos conjuntos UE-China, incluida la reforma de la OMC, principalmente respecto a las subvenciones y las transferencias forzadas de tecnología.
- 6. El Parlamento Europeo y el Consejo deben adoptar el instrumento de contratación pública internacional, para aumentar las oportunidades de contratación pública en China.
- 7. La Comisión publicará pautas sobre la participación de los licitadores y bienes extranjeros en el mercado de contratación pública de la UE. La Comisión y los Estados miembros examinaran la aplicación del marco vigente para detectar sus deficiencias antes de que finalice 2019.
- 8. La Comisión determinará, antes de fin de 2019, la manera de eliminar las lagunas existentes en la legislación de la UE para evitar los efectos distorsionadores de la propiedad estatal y de la financiación estatal extranjeras en el mercado interior.
- Enfoque común de la UE de la seguridad de las redes 5G.
- 10. Los Estados miembros deben garantizar la rápida, plena y efectiva aplicación del Reglamento sobre el control de las inversiones extranjeras directas.



**RECURSO DISPONIBLE EN** 

https://ec.europa.eu/commission/publications/eu-china-strategicoutlook-commission-contribution-european-council-21-22-march-2019 en

NIPO: 003190916

BOLETÍN Nº 5 - Abril 2019